

CONVENIO DE COLABORACIÓN
DONDEPORTE – FEDERACIÓN DE VOLEIBOL COMUNIDAD VALENCIANA

REUNIDOS

En Alicante, a 29 de enero de 2021

De una parte, la Federación de Voleibol de la Comunidad Valenciana, con CIF G46424503, y domicilio en la calle Córdoba, nº 8, de 03005 Alicante, en adelante FVBCV, actuando en su nombre y representación D. Arturo Ruiz González, con DNI 74298843^ª, en calidad de Presidente de la misma.

De otra parte, la empresa Plusmarka Global S.L.U, con CIF B54438643, y domicilio en Avda Rambla de la Libertad, nº 27 Bajo, de 03350 Sant Joan d'Alacant, en adelante DONDEPORTE, actuando en su nombre y representación D. Raúl Belda Cáceres, con DNI 19851703N.

Ambas partes se reconocen con capacidad jurídica y de obrar suficiente, y convienen en otorgar el presente

CONVENIO, CUYO OBJETO DE COLABORACIÓN ES CONSTRUIR UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CREACIÓN Y GESTIÓN DE LA TIENDA ON LINE DE LA FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

Primera.- Tienda online.

La tienda online estará desarrollada y gestionada en su integridad por DONDEPORTE.com, haciéndose cargo de todos los gastos de desarrollo, alojamiento y servidores

Para el acceso a la tienda se dispondrá de un banner, en un emplazamiento destacado, desde todas las páginas de la web de la federación fvbcv.com, con enlace a la tienda online de la FVBCV : fvbcv.dondeporte.com.

La tienda online de la FVBCV tendrá los logos y colores de la propia federación y se asemejará visualmente lo máximo posible a su misma web.

Segunda.- El contenido de artículos disponibles en la tienda online estará compuesta por dos catálogos :

- Productos oficiales y exclusivos de la FVBCV, Facilitará fotos y descripción de los mismos a DONDEPORTE.com para su publicación en la tienda. Este material será propiedad de la FVBCV y será depositado en las instalaciones de DONDEPORTE para su venta. Se dispondrá de un stock adecuado para atender los pedidos de los clientes.
- Productos de DONDEPORTE relacionados con el voleibol, como balones, material de entrenamiento e instalaciones. DONDEPORTE se encargará de asegurar un stock adecuado para atender los pedidos que los clientes realicen.

Tercera.- Los pedidos recibidos en la tienda de la FVBCV serán gestionados, preparados y enviados por DONDEPORTE.

Dentro de la tienda online de la FVBCV se contará con productos exclusivos de la FVBCV, por lo que será necesario contar con un stock mínimo de estos productos para poder suministrar la mercancía de los pedidos recibidos.

DONDEPORTE se compromete a la entrega de los pedidos en forma y plazo. Este plazo variará en función del tipo de artículo, por lo que puede ser un plazo de 24/48 horas o de 7/15 días en caso de ser material de instalaciones de voleibol.

Cuarta.- Todas las cuestiones relacionadas días con la atención al cliente de la tienda on line, ya sea vía telefónica, por correo electrónico o por el formulario de contacto de la página web, serán gestionados por DONDEPORTE.

Quinta.- Las ventas realizadas en la tienda online de la FVBCV devengarán una comisión en función del producto vendido, según se detalla a continuación :

- Productos oficiales y exclusivos de la FVBCV : DONDEPORTE devengará una comisión del 25% sobre la base imponible de la venta de estos productos para cubrir los gastos de servicio y manipulación. En caso de devolución del producto, esta comisión será descontada.
- Productos DONDEPORTE : La FVBCV devengará una comisión de venta del 5% sobre la base imponible. En caso de devolución del producto esta comisión será descontada.

Las liquidaciones de las ventas realizadas en la plataforma serán liquidadas de forma trimestral abonándose las mismas dentro de los 20 días siguientes a las mismas. Dichas comisiones estarán sujetas a los correspondientes impuestos.

Sexta.- La FVBCV entregará en depósito a DONDEPORTE la cantidad de productos que estime oportuno para su venta. Una vez realizada la venta de los mismos se abonarán a la FVBCV de forma trimestral junto a la liquidación de comisiones por venta.

Séptima.- Este acuerdo tendrá una duración de 2 años (hasta 29 de enero 2023) prorrogable anualmente de forma automática, si la FVBCV o DONDEPORTE no manifiesta por escrito, con una antelación mínima de 60 días a la fecha de expiración, su voluntad de no prorrogarlo.

Sin perjuicio de lo anterior, serán causas de resolución:

- 1.- El mutuo acuerdo de las partes
- 2.- El incumplimiento de las obligaciones acordadas.
- 3.- Cuando la vinculación con la otra parte, a juicio de la parte denunciante del convenio, entienda que le produce un deterioro de su imagen pública.

Octava.- Propiedad Intelectual

La Partes declaran ser titulares de los derechos de propiedad intelectual e industrial objeto del presente convenio, y que tienen plena disposición de los mismos. Las Partes conservan todos sus derechos sobre sus respectivos nombres, logos, bases de datos y/o cualesquiera otros bienes protegidos por las normas vigentes en materia de propiedad industrial y/o intelectual.

Las Partes permiten a la otra el uso de logos, nombres, etc, limitados a aquellas situaciones que sean necesarias para la ejecución del presente Acuerdo. Independientemente de lo anterior, las Partes necesitarán el consentimiento previo, expreso y por escrito en caso de querer utilizarlos.

En ningún caso las Partes utilizarán ninguno de los derechos de propiedad intelectual o industrial de la otra parte con finalidad o de manera distinta a lo recogido en el presente acuerdo.

Novena.- Sobre protección de datos.

De los datos contenidos en el presente convenio.

Con relación a los datos de carácter personal recogidos en el presente documento, y los que se vayan intercambiando con motivo del mismo, las Partes se informan recíprocamente, que tratarán los datos con la única finalidad de ejecutar y llevar el seguimiento del mismo. El tratamiento está legitimado en virtud del cumplimiento de la relación acordada. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo consentimiento

expreso o en cumplimiento de la obligación legal. Las Partes mantendrán los datos mientras continúe vigente la relación acordada y, una vez finalizada, hasta la prescripción de las responsabilidades y/u obligaciones legales derivadas de la misma. Las Partes se comprometen a informar de lo aquí recogido a sus afectados y a trasladarles que podrán ejercitar sus derechos (acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad), frente a la otra Parte enviando un escrito, junto una copia de su DNI/NIE/pasaporte, al domicilio de la misma, que se encuentra en el encabezamiento del presente acuerdo.

De los datos personales a terceros

Con motivo de la colaboración, la FVBCV puede hacerle llegar imágenes de los miembros de los Clubes y/o de las competiciones a DONDEPORTE.com para que puedan ser utilizadas en sus páginas web, así como incluirlos en revistas, folletos, cartelera u otras publicaciones editadas por DONDEPORTE.com, así como sus perfiles corporativos en redes sociales. De conformidad a la normativa en materia de protección de datos, la FVBCV se obliga a recabar los datos de carácter personal de conformidad con la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal. Es decir, que se les informará y pedirá el consentimiento para que sus datos personales sean comunicados a DONDEPORTE.com. La comunicación de datos se limitará únicamente a aquellos datos (imagen, voz, nombre y apellidos) que sean necesarios para comunicar y difundir la presente colaboración, a través de cualquier medio disponible (página web, medios de comunicación, folletos informativos...)

DonDeporte.com por su parte se compromete a no utilizarlos con fin distinto de aquél para el que han sido comunicados y a implantar las medidas de seguridad correspondientes.

Décima.- Jurisdicción

El presente convenio se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de España y se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Alicante.

Las Partes manifiestan su conformidad con el presente documento.

DONDEPORTE.COM

FEDERACIÓN DE VOLEIBOL COM VALENCIANA

Fdo. Raúl Belda Cáceres

Fdo. Arturo Ruiz González

